

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

252**SEVILLA NÚMERO 1**

EDICTO

Doña Rosa María Rodríguez Rodríguez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 125 de 2011, sobre ejecución de títulos judiciales, a instancias de doña Myriam Troncoso Muñoz, doña Esperanza Hacha Dorado, doña Inmaculada Sánchez González y doña María José López Páez, contra “Castelo Shoes Ibérica, Sociedad Limitada”, en la que con fecha 21 de febrero de 2012 se han dictado decretos, cuyos encabezamientos y partes dispositivas son del siguiente tenor literal:

Decreto

Secretaria judicial, doña Rosa María Rodríguez Rodríguez.—En Sevilla, a 21 de febrero de 2012.

Parte dispositiva:

Acuerdo: Declarar a la ejecutada, “Castelo Shoes Ibérica, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia por importe de 70.467,08 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Remítase, una vez firme la presente resolución, edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Hágase entrega de testimonio bastante a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Archívese el presente procedimiento y dése de baja en los libros correspondientes.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnación: Contra esta resolución cabe recurso directo de revisión, que deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Para la admisión del recurso deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en la “Cuenta de consignaciones” de este Juzgado, abierta en la entidad “Banco Español de Crédito” (“Banesto”) (entidad número 0030), sucursal avenida de la Buhaira (oficina número 4325), sita en calle José Recuerda Rubio número 4, de Sevilla, cuenta número 4020/0000/64/0125/11, utilizando para ello el modelo oficial, indicando en el campo “Concepto” que se trata de un recurso seguido del código “31” y “Social-Revisión”, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 6/1985 del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma. Sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite el recurso, y todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 451, 452 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y a la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica de Poder Judicial.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de “Banesto” 0030/1846/42/0005001274, indicando el “beneficiario”, Juzgado de lo social número 1 de Sevilla, y en “concepto” se consignarán, en un solo bloque y éste separado por espacios de todo lo demás que se ponga en el campo, los 16 dígitos —antes expresados— de la cuenta que componen la cuenta-expediente judicial.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.—La secretaria judicial.

Y para que sirva de notificación en forma a “Castelo Shoes Ibérica, Sociedad Limitada”, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la prevención de que



las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le será notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Sevilla, a 21 de febrero de 2012. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.416/12)